# REGISTRADO BAJO Nº CDCIC-019/18

**BAHIA BLANCA**,

**VISTO:**

 Que la asignatura ***Arquitectura de Computadoras para Ingeniería*** se dicta para alumnos de tercer año de las carreras de Ingeniería en Sistemas de Computación e Ingeniería en Computación;

**y CONSIDERANDO:**

Que resulta indispensable, considerando las características de dicha materia, la designación de un auxiliar de docencia que colabore con las clases prácticas;

Que los miembros del Consejo Departamental coinciden en que la Srta. Virginia Sabando reúne los antecedentes adecuados para cumplir funciones de ayudante de Docencia durante el presente cuatrimestre;

Que por resolución CDCIC-307/17 \*Expte. 101/18 se procedió a efectuar el bloqueo de un cargo de Ayudante de Docencia “A” con dedicación simple, vacante por licencia sin goce de haberes del Ing. Facundo Victor Turi (Leg. 12892 \*Cargo de Planta 27028521)

**POR ELLO**,

**El Consejo Departamental de Ciencias e Ingeniería de la Computación en su reunión de fecha 01 de marzo de 2018 por unanimidad**

**R E S U E L V E :**

**Art. 1º)**.- Establecer una asignación complementaria a la **Srta. Virginia SABANDO (Leg. 13432**) para cumplir funciones de Ayudante de Docencia en el Área: IV, Disciplina: Sistemas, Asignatura **“*Arquitectura de Computadoras para Ingeniería”* (Cód. 7526)** en el Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación, desde 12 de marzo y hasta el 30 de junio de 2018.-

**Art. 2°)**.- Por la prestación de sus servicios el docente percibirá una remuneración equivalente a un cargo de Ayudante de Docencia “A” con dedicación simple.-

**Art. 3°)**.- La financiación de la contratación mencionada será erogada utilizando los fondos emergentes del bloqueo de un cargo de Ayudante de Docencia con dedicación simple (Cargo de Planta 27028521), efectuado por resolución CDCIC-307/17 \*Expte. 101/18.-

**Art. 4°)**.- Regístrese; comuníquese; pase a la Dirección General de Personal para su conocimiento y a los fines que corresponda; gírese Dirección General de Economía y Finanzas (Dirección de Programación Presupuestaria); tomen razón la y la Secretaría General Académica; cumplido, archívese.--------------------------------------------------------------